

Premio CODiNuCoVa al mejor Trabajo de Fin de Grado de Dietistas-Nutricionistas de la Comunitat Valenciana

PRESENTACIÓN

El **Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Comunitat Valenciana (CODiNuCoVa)**, en cumplimiento con sus objetivos, quiere destacar la importante labor de la investigación y la formación dirigida a los presentes y futuros dietistas-nutricionistas de la Comunitat Valenciana. Con esta motivación, el CODiNuCoVa anuncia la **V Edición de los Premios a Mejor Trabajo de Fin de Grado**. El propósito es reconocer el mérito de aquellos/as estudiantes del Grado de Nutrición Humana y Dietética que, en la finalización de su etapa formativa universitaria de grado, contribuyen de forma significativa en el avance de la profesión de dietista-nutricionista y, en consecuencia, en el progreso de la sociedad.

PREMIO

El Premio constará de un diploma de reconocimiento para la autoría del Trabajo Final de Grado (TFG) ganador, así como para quien realizase su tutoría, otorgado por la Junta de Gobierno del CODiNuCoVa. El autor/a será invitado a presentar su TFG en las Jornadas y/o eventos que el CODiNuCoVa organice con posterioridad a la comunicación del fallo del Jurado. Asimismo, la autoría del estudiante TFG será galardonada con una bonificación para realizar, sin coste, un curso organizado por el CODiNuCoVa. Esta bonificación tiene un plazo de expiración de un año desde el momento en el que se otorga el premio.

El accésit constará de un diploma de reconocimiento para la autoría del segundo mejor Trabajo Final de Grado (TFG), así como para quien realizase su tutoría, otorgado por la Junta de Gobierno del CODiNuCoVa.

El CODiNuCoVa se reserva el derecho a regular el modo en el que se comunicará / otorgará el Premio al Mejor TFG. En cualquier caso, esta comunicación tendrá lugar durante el primer semestre de 2024.

BASES GENERALES

Artículo 1: Destinatarios

1.1 Alumnos/as matriculados/as en la asignatura Trabajo Final de Grado en Nutrición Humana y Dietética de las universidades públicas o privadas de la Comunitat Valenciana que hayan entregado y/o defendido su tesina **teniendo una calificación de APTO o superior o equivalente** durante el curso académico 2022-2023.

1.2 Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que hayan sido galardonadas en ediciones anteriores.

1.3 Quedan excluidos de esta convocatoria los siguientes trabajos:

- Trabajos Final de Grado de otras titulaciones
- Trabajos Final de Máster



- Tesis doctorales
- Otros trabajos académicos

Artículo 2: Comité Científico

2.1 El Comité Científico (CC) que actuará como Jurado estará integrado por expertos en Ciencias de la Alimentación y la Salud con representación en las instituciones colaboradoras. Este podrá estar constituido por:

- Dos miembros de la Junta de Gobierno del CODiNuCoVa, designados por la propia Junta de Gobierno en el momento en el que se convocasen dichos premios. Entre estos dos miembros se elegirá a quien ocupe la Secretaría del CC.
- Al menos un Personal Docente Investigador (PDI) de la titulación de cada universidad donde se imparta el Grado.
- El comité estará formado por las personas suficientes para garantizar una paridad que coincida con la distribución de hombres - mujeres.

2.2 Cada solicitud será revisada de manera anónima, de manera que un/a revisor/a no pudiera saber a quién pertenece el trabajo que revisa y viceversa.

2.3 El CC firmará un documento de Declaración de Conflicto de Interés por el cual se registrará la distribución de trabajos a revisar por quien los anonimiza, de manera que:

- El CC PDI únicamente podrá evaluar TFG provenientes de universidades distintas de la suya.
- El CC únicamente podrá revisar los trabajos cuya autoría este excluida de cualquier tipo de relación, como la cotutela con otras instituciones, tutoría de prácticas, o personas con las que se mantenga una relación contractual y/o de parentesco de cualquier carácter.

Artículo 3: Criterios de valoración

3.1 Con cada solicitud se procederá con una puntuación determinada a continuación:

3.1.1 En una primera valoración, se valorarán los resúmenes con los siguientes criterios:

- 0 – 4 puntos por calificación general, interés científico y coherencia
- 0 – 3 Interés en la práctica del/ de la dietista-nutricionista
- 0 – 2 Claridad expositiva y estructura del texto
- 0 – 1 Uso correcto de la sintaxis y normas ortográficas

3.1.2 Los cinco resúmenes con mayores puntuaciones pasarán a una segunda fase, donde se procederá a su votación de la siguiente forma:

- 0 – 4 puntos por relevancia: generación de nuevas hipótesis o teorías con el fin de generar nuevas investigaciones, tema de actualidad o que genere

discusión en la comunidad científica, etc. para la práctica profesional del/ de la dietista-nutricionista en cualquiera de sus salidas profesionales.

- 0 – 3 puntos por nivel de impacto en la sociedad (tanto a nivel general como de comunidades específicas en el caso de patologías o rangos de edades, etc.).
- 0 – 2 puntos por creatividad y originalidad
- 0 – 1 puntos por claridad expositiva y estructura del texto
- 0 – 1 puntos por publicaciones derivadas debidamente demostradas por candidato
- El mal uso de la sintaxis y/o ortografía podrá ser penalizado hasta con 2 puntos.
- Si alguno de los indicadores, por la modalidad del trabajo, no procede valorarlo, se indicará “no procede (NP)” y se repartirá la puntuación entre el resto de los indicadores

3.2 El ganador/a de esta segunda fase será proclamado como Premio al Mejor Trabajo Final de Grado en Nutrición y Dietética de la Comunitat Valenciana 2023 CODiNuCoVa, siendo el fallo del jurado inapelable; se hará público en las fechas que se estimen oportuno, siendo de exposición pública.

3.3 La persona que quede en segunda posición obtendrá un accésit.

3.4 Queda a criterio de CC/Jurado el establecimiento de un segundo accésit a un trabajo destacado, por su utilidad o por un empate en las puntuaciones en el segundo puesto.

Artículo 4: Presentación de solicitudes

4.1 La solicitud se realizará a través de un formulario online facilitado y difundido por el CODiNuCoVa a través de sus canales de comunicación. En caso de dudas, el correo de contacto será universidad@codinucova.es

4.2 El plazo límite de presentación de candidaturas es el 01 de octubre de 2023 hasta las 23:59h (hora peninsular).

4.3 Se requiere por parte de las personas candidatas para registrar su participación que completen:

- **FORMULARIO ONLINE DE PRESENTACIÓN Premio CODiNuCoVa al Mejor TFG** debidamente cumplimentado
- **MODELO DE PRESENTACIÓN Resumen Premio CODiNuCoVa al mejor TFG** debidamente cumplimentado (a adjuntar durante el proceso del formulario online)



- **JUSTIFICANTE DE LA AUTORÍA expedido por la Universidad** en la que se declare el título del trabajo, curso académico, nombre de la autoría y tutoría. (a adjuntar durante el proceso del formulario online). Solo serán aceptados TFG con calificación de APTO o superior o equivalente.
- **“MODELO ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL PREMIO CODiNuCoVa AL MEJOR TFG”** debidamente firmado por parte del autor/a y tutor/a, preferiblemente con certificado digital. En caso de no disponer del mismo, se deberá imprimir el documento y una vez firmado, escanearlo y entregarlo escaneado. **(A adjuntar durante el proceso del formulario online).**
- **Memoria del TFG en formato PDF** (excluidas todas las referencias a datos personales- nombre, apellidos, DNI, email... - ni aquellos que identifiquen la Universidad a la que se pertenece) la cual deberá constar al menos de: Portada, Resumen y Palabras Clave, Objetivos, Material y Métodos, Resultados, Discusión*, Conclusiones, Bibliografía y Anexos (si procede). **(A adjuntar durante el proceso del formulario online).***Resultados y Discusión pueden agruparse

Artículo 5: Disposiciones finales

- 5.1 Las personas participantes serán responsables del cumplimiento de las disposiciones legales declaradas de la participación en este certamen.
- 5.2 Los candidatos conservan todos los derechos en materia de propiedad intelectual y de la propia imagen; la difusión o reproducción del TFG en el marco de la presente convocatoria no perjudicará en ningún caso derecho alguno de quien participe.
- 5.3 La interpretación de estas bases corresponderá al Comité Científico / Jurado; el incumplimiento de alguna de estas bases dará lugar a la exclusión del participante en este premio.
- 5.4 La Junta de Gobierno se reserva el derecho de proponer la modificación de estas bases o la suspensión de cualquier edición ante un incumplimiento de alguna de las anteriores instrucciones. La Declaración de Secreto que se establecerá entre Miembros del CC y las personas que se presentasen, o ante cualquier extorsión o intento de vulneración del honor de la misma Junta de Gobierno, del CODiNuCoVa o de cualquiera de los miembros que forman el Colegio.